

## JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Segovia, Antioquia, quince de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	JHON FREDDY MURIEL OQUENDO
Demandado	KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Radicado	05 736 31 89 001 2022 00168 00
Providencia	Auto de Sustanciación Nº 281-112
Decisión	Señala fecha Audiencia Art-77 del Código
	Procesal Laboral y la S.S.

Teniendo en cuenta la respuesta a la demanda, y en vista que la misma reúne los requisitos exigidos por el artículo 31 del Código Procesal Laboral y de Seguridad Social, modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, se tiene por contestada.

En los términos del poder conferido por la empresa demandada KMA CONSTRUCCIONES S.A.S, se reconoce personería para actuar en representación de dicha sociedad a la doctora LEIDY CELINA ORTIZ MONTIEL, portadora de la T. P. No. 246.813 del C. S. de la J.

Para que tenga lugar la audiencia de que trata el Articulo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la S.S., modificado por el Art. 11 de la ley 1149 de 2007, se señala el día 16 de enero de 2023 a las 2:00 p.m.

Se advierte a las partes que la inasistencia a la audiencia antes programada, acarreará las sanciones señaladas en el Art. 77 antes mencionado.

- Si se trata de la entidad demandada se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión contenidos en la contestación de la demanda y en las excepciones de mérito.
- Si se trata del demandante, se presumirán ciertos los hechos de la demanda susceptibles de confesión.

La ausencia injustificada de cualquiera de los apoderados dará lugar a la imposición de una multa a favor del Consejo Superior de la Judicatura, equivalente en un (1) salario mínimo legal mensual vigente (Inciso 5 Art. 77 del Código Procesal del Trabajo y de la S.S.).

Dando cumplimiento a las disposiciones normativas emitidas por el gobierno nacional, entre ellas, Ley 2213 de 2022, dicha audiencia se llevará a cabo de manera virtual.

**NOTIFÍQUESE** DUVÁN ÅLBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ Juez

CERTIFICO.

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO Nº  $\_68$ 

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día del mes de NOULONOC de 2.022 a las 8.00 AM

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA Secretaria